



San Borja, 06 de junio de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 130 -2023/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07 – J.AGEBATP

Señor (a):

Director (a) (e) de CEBA de Gestión Pública, de Convenio y Privados.
Director (a) de los CETPRO de Gestión Pública, de Convenio y Privados.

Presente. -

ASUNTO : Prácticas pedagógicas orientadas a promover el Bienestar de la comunidad educativa y garantizar la mejora de los aprendizajes.
REF. : a) Memorándum Múltiple N° 0087-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
b) SINAD N° 43599 -2023.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia a) la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana señala que todas las acciones del servicio educativo, deben tener como propósito el bienestar socioemocional del estudiante (equilibrio emocional, adaptación a la convivencia, capacidad de adaptar retos para contribuir al bienestar colectivo) y su formación integral.

En ese sentido, se hace necesario socializar con los docentes de la Institución a su cargo, las siguientes **prácticas pedagógicas orientadas a promover el Bienestar de la comunidad educativa** y garantizar la mejora de los aprendizajes:

1. Considerar en la programación del trabajo pedagógico, un espacio de **10 minutos al inicio o durante cada sesión de aprendizaje, para que tutores y docentes de todos los grados y secciones interactúen positivamente con sus estudiantes**, brindando acompañamiento socio afectivo, promoviendo la participación democrática y **favoreciendo relaciones interpersonales positivas** para el logro de mejores y mayores aprendizajes. Ello porque, de acuerdo a las investigaciones nacionales e internacionales, las relaciones afectivas positivas en las aulas, son una condición clave para el logro de aprendizajes para la vida, eficaces y permanentes.
2. **Interactuar asertivamente con los estudiantes** para recoger de manera eficaz sus demandas, intereses y necesidades, para darle inmediata y pertinente atención, garantizando con ello un **clima propicio para los aprendizajes, factor clave, estratégico e irrenunciable** para el desarrollo de sus competencias y de su formación integral.
3. Establecer **estrategias de identificación, prevención y abordaje** de los casos de **violencia escolar**, dado que **se va observando su incremento**; a partir del diálogo permanente, respetuoso y horizontal con los estudiantes, que impida el ocultamiento de factores de riesgo. Para ello, es importante que **los docentes fortalezcan habilidades sociales** en los estudiantes para **desarrollar su autonomía** desde un enfoque de la disciplina positiva. Ante ello, ponemos a disposición el "Programa Formativo de Habilidades Socioemocionales para la solución de conflictos".



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y
Técnico Productiva

4. Promover la **Pedagogía de la presencia** en todas las IIEE, asegurando que los estudiantes tengan siempre un **acompañamiento activo y efectivo** dentro de la IE; con **funciones claras para todo el personal**, tanto durante el desarrollo de clases, como en la hora de recreo, entrada y salida; teniendo especial cuidado de los estudiantes que no son recogidos a tiempo. **Estableciendo PROTOCOLOS** para los estudiantes cuando requieran hacer uso de los servicios higiénicos u otros espacios de la IE. Promoviendo recreos recreativos, recreos lúdicos, patios que educan, u otras estrategias de acompañamiento.
5. Asegurar la **construcción de las normas de convivencia** en las aulas y en la IE **por los mismos estudiantes**; además, de medidas correctivas y acciones reparadoras dispuestas por ellos, en caso de su incumplimiento; **trasladándolas a los hogares**, los primeros aliados de la IE, con la finalidad que se refuerce lo aprendido; incluyendo la promoción del uso responsable de recursos digitales (TIC).
6. Diseñar **sesiones de Tutoría** desafiantes, innovadoras y contextualizadas a las necesidades de las IIEE, que considere actividades que ayuden **a anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo**, como la prevención de la violencia escolar, sexual, consumo de drogas, embarazo adolescente, etc. Para ello, se debe fortalecer al Comité de Gestión de Bienestar de las II.EE.
7. Afianzar la **Escuela de Familias** y promover una **cultura de prevención** de los diferentes tipos de violencia en la IE, **optimizando la participación estudiantil** con brigadas **para alertar y prevenir situaciones que afecten el bienestar** de los estudiantes; activando, al mismo tiempo, las BAPES para garantizar la seguridad de los estudiantes fuera de la IE. Comprometer comunicacionalmente a las familias para su involucramiento en la crianza, autodisciplina, atención a los hijos y la práctica de valores desde el hogar. Se pone a disposición el programa **“La DRELM te ESCUCHA”**.

Sin otro particular, expreso a usted las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
LIC. BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa del Área de Gestión de la Educación
Básica Alternativa y Técnico Productiva

Documento emitido de acuerdo a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de Dirección de la UGEL07 mediante Resolución Directoral N° 001-2023-UGEL07



Firmado digitalmente por:
MAGUIÑA AGUILAR Bianca
Viviana FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2023 16:22:01-0500



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaFIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 02/06/2023 19:36:04 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 02 Jun. 2023

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0087 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**A: DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N.° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA****Asunto: Prácticas pedagógicas orientadas a promover el Bienestar de la
comunidad educativa y garantizar la mejora de los aprendizajes**Referencia: RM N.° 189-2021-MINEDU
RM N.° 474-2022-MINEDU
RDR N.° 175-2023-DRELM

Me dirijo a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, solicitando **implementar acciones inmediatas**, de acuerdo a las normativas emanadas por el Ministerio de Educación, que **aseguren el bienestar socioemocional de todos los estudiantes** de las instituciones educativas de su jurisdicción.

Al respecto, de acuerdo a los **Lineamientos del Bienestar Socioemocional de los estudiantes de la Educación Básica**, aprobado por D.S. N.° 013-2022-MINEDU, *las instituciones y programas educativos deben plantear acciones de acuerdo al análisis de su contexto desarrollando actividades diferenciadas, favoreciendo la adaptación a la presencialidad, procurando el bienestar socioemocional y atendiendo las necesidades e intereses de las y los estudiantes. Para tal efecto, se hace necesario contar con el compromiso de todos los actores educativos desde el rol que desempeñan, así como hacer uso de los recursos que el Ministerio de Educación pone a disposición en sus diferentes canales de comunicación y plataformas.*

Por otro lado, el numeral 6.2, de la Norma Técnica "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023", señala que **todas las acciones del servicio educativo, deben tener como propósito el bienestar socioemocional del estudiante** (equilibrio emocional, adaptación a la convivencia, capacidad de adaptar retos para contribuir al bienestar colectivo) y su formación integral.

En ese sentido, se hace necesario socializar con los equipos directivos de todas las IIEE de su jurisdicción, las siguientes **prácticas pedagógicas orientadas a promover el Bienestar de la comunidad educativa y garantizar la mejora de los aprendizajes**.

1. Considerar en la programación del trabajo pedagógico, un espacio de **10 minutos al inicio o durante cada sesión de aprendizaje, para que tutores y docentes de todos los grados y secciones interactúen positivamente con sus estudiantes**, brindando acompañamiento socio afectivo, promoviendo la participación democrática y **favoreciendo relaciones interpersonales positivas** para el logro de mejores y mayores aprendizajes. Ello porque, de acuerdo a las investigaciones nacionales e internacionales, las relaciones afectivas positivas en las aulas, son una condición clave para el logro de aprendizajes para la vida, eficaces y permanentes.
2. **Interactuar asertivamente con los estudiantes** para recoger de manera eficaz sus

www.drelem.gob.peJr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024Código : 020623532
Clave : OACF



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- demandas, intereses y necesidades, para darle inmediata y pertinente atención, garantizando con ello un **clima propicio para los aprendizajes, factor clave, estratégico e irrenunciable** para el desarrollo de sus competencias y de su formación integral.
3. Establecer **estrategias de identificación, prevención y abordaje** de los casos de **violencia escolar**, dado que **se va observando su incremento**; a partir del diálogo permanente, respetuoso y horizontal con los estudiantes, que impida el ocultamiento de factores de riesgo. Para ello, es importante que **los docentes fortalezcan habilidades sociales** en los estudiantes para **desarrollar su autonomía** desde un enfoque de la disciplina positiva. Ante ello, ponemos a disposición el "*Programa Formativo de Habilidades Socioemocionales para la solución de conflictos*".
 4. Promover la **Pedagogía de la presencia** en todas las IIEE, asegurando que los estudiantes tengan siempre un **acompañamiento activo y efectivo** dentro de la IE; con **funciones claras para todo el personal**, tanto durante el desarrollo de clases, como en la hora de recreo, entrada y salida; teniendo especial cuidado de los estudiantes que no son recogidos a tiempo. **Estableciendo PROTOCOLOS** para los estudiantes cuando requieran hacer uso de los servicios higiénicos u otros espacios de la IE. *Promoviendo recreos recreativos, recreos lúdicos, patios que educan, u otras estrategias de acompañamiento.*
 5. Asegurar la **construcción de las normas de convivencia** en las aulas y en la IE **por los mismos estudiantes**; además, de medidas correctivas y acciones reparadoras dispuestas por ellos, en caso de su incumplimiento; **trasladándolas a los hogares**, los primeros aliados de la IE, con la finalidad que se refuerce lo aprendido; incluyendo la promoción del uso responsable de recursos digitales (TIC).
 6. Diseñar **sesiones de Tutoría** desafiantes, innovadoras y contextualizadas a las necesidades de las IIEE, que considere actividades que ayuden a **anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo**, como la prevención de la violencia escolar, sexual, consumo de drogas, embarazo adolescente, etc. Para ello, se debe fortalecer al Comité de Gestión de Bienestar de las II.EE.
 7. Afianzar la **Escuela de Familias** y promover una **cultura de prevención** de los diferentes tipos de violencia en la IE, **optimizando la participación estudiantil** con brigadas para **alertar y prevenir situaciones que afecten el bienestar** de los estudiantes; activando, al mismo tiempo, las BAPES para garantizar la seguridad de los estudiantes fuera de la IE. Comprometer comunicacionalmente a las familias para su involucramiento en la crianza, autodisciplina, atención a los hijos y la práctica de valores desde el hogar. Se pone a disposición el programa "**La DRELM te ESCUCHA**".

En tal sentido, se solicita se socialice a las instituciones educativas de su jurisdicción el cumplimiento de las presentes prácticas pedagógicas; exhortando el compromiso del personal directivo y docentes para tan apremiante labor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
Exp. N.º 21486-2023

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 020623532
Clave : 0ACF

